



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

19 MAR. 2021

Bogotá D.C.,
Ref.: restitución 11001 41 03 751 2019 00900 00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, obrante a folio 113 del expediente, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ARCHIVAR el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado por entrega del bien objeto de Litis.

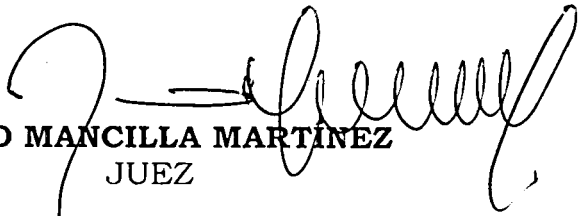
SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares de los bienes embargados y secuestrados. Librense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por Secretaría que no existan remanentes, en caso tal póngase a disposición las cautelas al Juzgado respectivo.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte ACTORA con la constancia que la obligación allí constituida se encuentra vigente, Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas por ya aparecer causadas.

QUINTO: En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u> Hoy <u>19 MAR 2021</u> a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549. La Secretaria, MÓNICA SAAVEDRA LOZADA
--